



# **REGLAMENTO**

## **IV TRIATLÓN TARAZONA Y EL MONCAYO**

### **CAMPEONATO ARAGÓN DE TRIATLÓN OLÍMPICO**

#### **1. REGLAS GENERALES**

##### **1.1 DEFINICION TRIATLON**

1.1.1 El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el participante realiza tres pruebas. Estas son: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición. Las reglas de la competición son las de la Federación Española de Triatlón, y las específicas contenidas en el presente reglamento.

**1.2 DISTANCIAS:** El IV Triatlón de Tarazona y el Moncayo se celebrará en distancia olímpica.

##### **DISTANCIA OLÍMPICA:**

-  Natación: 1.500m (2 vueltas de 750m)
-  Bici de carretera: 40Km (1 vuelta)
-  Carrera a pie: 10 Km (3 vueltas de 3,33km).

##### **1.3 PARTICIPANTES**

1.3.1 El IV Triatlón de Tarazona y el Moncayo está abierto a hombres y mujeres mayores de 18 años, federados o no federados en triatlón. Debido a la exigencia de la prueba se recomienda estar en buenas condiciones físicas, síquicas y médicas para participar en el VI Triatlón Olímpico de Tarazona y el Moncayo.

1.3.2 Ningún menor de edad estará autorizado para participar en el evento

##### **1.4 CATEGORIAS**

1.4.1 Las categorías de IV Triatlón de Tarazona y el Moncayo son las que se contemplan en la FETRI.

1.4.2) Además de la categoría ABSOLUTA a la que pertenecen todos los atletas, éstos podrán pertenecer a las siguientes categorías, según sus edades e independientemente de su sexo:

- 18 – 19 años Júnior (masculino y femenino)
- 20 – 23 años Sub 23 (masculino y femenino)
- 40 – 49 años Veterano 1 (masculino y femenino)
- 50 – 59 años Veterano 2 (masculino y femenino)
- 60 o más años Veterano 3(masculino y femenino)
- Equipos (masculino y femenino)
- Campeonato de Aragón de triatlón (masculino y femenino)



1.4.3) Las categorías estarán determinadas por la edad del atleta el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

1.4.4) Todos los participantes de la competición, optan a la clasificación absoluta además de a la propia de su edad.

## **2. REGLAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES**

### **2.1 RESPONSABILIDAD GENERAL**

2.1.1 Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación. La posesión de la licencia federativa no asegura ni cubre esta responsabilidad.

2.1.2 El participante tiene la obligación de conocer y respetar estas reglas de competición, así como las normas de circulación y las instrucciones de los responsables de cada prueba. También es obligación del participante el conocimiento de los recorridos

### **2.2 INDUMENTARIA Y DORSALES**

2.2.1 El participante es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el Delegado Técnico.

2.2.2 Los dorsales deben ser perfectamente visibles cuando su uso sea obligatorio. No pueden estar cortados ni doblados. Su utilización en los diferentes segmentos se regula como sigue:

1. Natación: Está permitido introducir el dorsal en el agua, siempre que el deportista haga uso del traje de neopreno, cuando su uso esté permitido.
2. Ciclismo: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la espalda del deportista.
3. Carrera a pie: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la parte delantera del deportista.

La sanción para las infracciones a estos apartados será la advertencia y si no se rectifica, la descalificación

2.2.3 Los participantes no podrán competir con el torso desnudo, excepto en el segmento de natación. En todo momento la parte inferior del tronco habrá de estar adecuadamente cubierta. Los dos tirantes de la prenda que cubra el tronco deberán estar correctamente colocados sobre ambos hombros. La sanción por no cumplir estas normas es la advertencia. El participante, entonces, deberá parar hasta que corrija el defecto. Si la rectificación no se produce, la sanción será la descalificación.

2.2.4 La publicidad está permitida en el equipamiento del competidor, siempre que no interfiera las labores de identificación o control de los miembros de la organización o de los jueces y oficiales.

2.2.5 El participante deberá llevar el chip de cronometraje en la pierna a la altura del tobillo aproximadamente

## 2.3 CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

2.3.1 El participante está obligado a respetar las normas de comportamiento establecidas en este reglamento. Las faltas con una gravedad determinada serán sancionadas conforme al reglamento de disciplina deportiva.

2.3.2 El participante que abandona la competición está obligado a quitarse el dorsal y comunicar a los jueces y oficiales su abandono. La infracción a esta regla se castigará conforme al reglamento de disciplina deportiva.

2.3.3 En todo momento el participante está obligado a respetar el medio ambiente de la zona en que se celebra la competición y sobre todo en el segmento ciclista, ya que circula en el Parque Natural del Moncayo, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno. La sanción por violar esta norma es la eliminación.

## 2.4 APOYOS O AYUDAS EXTERIORES

2.4.1 Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda, ni externa ni entre sí, excepto avituallamiento entre ellos, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la descalificación del participante que ha recibido la ayuda

2.4.2 Los participantes no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie. Si esto se produce, el participante será advertido. Si la situación no es rectificadora, la sanción es la descalificación. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los participantes.

## 3.4. SANCIONES

Según lo dispuesto en el Punto 3 del reglamento de competiciones de la FETRI <http://triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2016/12/Circular.2.17.Competiciones.Reglamento-de-Competiciones.pdf>

## 3.5 COMITÉ DE APELACIÓN

3.5.1 En toda competición deberá existir un comité de apelación. El lugar y la hora de reunión de sus miembros, así como los nombres de sus componentes, serán anunciados antes del inicio de la competición. El comité de apelación, consta de:

- ✚ Un representante técnico de la Federación aragonesa de Triatlón.
- ✚ El delegado técnico de la competición, que será el presidente.
- ✚ Un representante técnico de los clubes inscritos escogido por sorteo.

3.5.2 Si algún miembro del comité de apelación tiene vínculos de cualquier naturaleza con alguna de las partes implicadas, no podrá tomar parte en el proceso, y no podrá ser reemplazado por otra persona. Si más de uno de los miembros del comité estuviera en ese caso, se deberá nombrar otro comité.

## 3.6 APELACIONES Y RECLAMACIONES

Según lo dispuesto en el Punto 10 del reglamento de competiciones de la FETRI



<http://triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2016/12/Circular.2.17.Competiciones.Reglamento-de-Competiciones.pdf>

## **4. ÁREAS DE TRANSICIÓN**

### **4.1 ACCESO**

4.1.1 Sólo los jueces y oficiales, el personal responsable de la organización, y los participantes que hayan acreditado su condición de tales podrán estar en estas áreas.

4.1.2 Todos los participantes deberán identificarse adecuadamente para tomar parte en una competición. Esta identificación se efectuará, cuando sea requerida por el organizador, el delegado técnico o los jueces y oficiales, mediante la licencia federativa en vigor o el DNI.

### **4.2 CONTROL DE MATERIAL**

4.2.1 Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición. Este control será realizado por los jueces y oficiales a la entrada del área de transición.

4.2.2 Los jueces y oficiales observarán, en el control de material:

- ✚ Las condiciones reglamentarias y de seguridad del traje isotérmico, cuando esté permitido o sea obligatorio; del material de ciclismo, especialmente bicicleta y casco.
- ✚ La posesión y correcta colocación de todos los dorsales que el organizador, el delegado técnico consideren oportunos, previa publicidad de su obligatoriedad.

### **4.3 USO DEL ÁREA Y TRÁFICO**

4.3.1 Cada participante podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación (cinta o tiza en el suelo, globos, toallas, etc.)

4.3.2 Está prohibido circular en bicicleta por las áreas de transición.

4.3.3 Todos los participantes deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido por el organizador, no estando permitido acortar el recorrido por la transición (cruzar por debajo de los soportes, saltar sobre las zonas reservadas a cada participante, etc.). Es de aplicación lo establecido en el artículo 3.4.5 (a).

4.3.4 El personal de la organización podrá, previo acuerdo del organizador y el delegado técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en la zona de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los participantes.

## 5. NATACIÓN

### 5.1 TEMPERATURA DEL AGUA

5.1.1 El uso de traje isotérmico puede ser obligatorio, permitido o prohibido en función de la distancia (en metros) y la temperatura del agua (en °C) expresadas a continuación:

- ✚ Prohibido a partir de 22°, estancia máxima: 1h10´,
- ✚ Obligatorio si está por debajo de 15,9°
- ✚ Si la temperatura del agua es inferior a 13°C no se podrá celebrar la prueba de natación.
- ✚ Los triatletas de
- ✚ Si hubiese condiciones meteorológicas extremas, como fuertes vientos, lluvia, corrientes, etc., el Delegado Técnico y/o el Delegado Médico, pueden decidir acerca de la longitud del segmento de natación y del uso del traje de neopreno. La decisión final se tomará 1 hora antes de la salida, y será claramente comunicada a los deportistas.
- ✚ La temperatura oficial del agua se medirá en el medio del recorrido, y en otros dos puntos de segmento de natación, a una profundidad de 60 cm, 1 hora antes de la salida. La temperatura más baja de las tomadas, se considerará como la oficial.

5.1.2 Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, cuando sea obligatorio el traje isotérmico se establecen los siguientes límites de longitud y permanencia en el agua:

- ✚ Temperatura del agua entre 13 y 14 °C longitud máxima 1000m

5.1.3 El Delegado Técnico podrá autorizar u obligar el traje isotérmico atendiendo a razones de seguridad, independientemente de la temperatura del agua.

### 5.2 EQUIPAMIENTO

5.2.1 El equipamiento obligatorio para el segmento de natación consiste en:

- ✚ Prenda que cubra el cuerpo adecuadamente.
- ✚ Gorro con el número de dorsal, suministrado por la organización.
- ✚ Traje isotérmico, cuando las circunstancias de temperatura del agua así lo exijan. El traje isotérmico debe consistir en no más de tres partes separadas. Cuando sea de varias piezas, la zona de superposición, con el participante colocado de pie, no debe superar los 5 mm. No se permite el uso de una parte inferior pantalón de neopreno, ni el uso de guantes o calcetines. Todos los cierres del traje deberán ser muy ajustados, las costuras soldadas o pegadas, y las partes metálicas estarán protegidas para evitar daños a otros participantes. El grosor del neopreno no podrá superar los 5 mm en ninguna parte del traje. El grosor del tronco y el de las extremidades debe ser uniforme, y el de las extremidades nunca mayor que el del tronco.



5.2.2 El uso de cualquier elemento de neopreno cuando se decreta la prohibición del traje isotérmico, está prohibido, y supondrá la descalificación.

5.2.3 Las ayudas artificiales, tales como el uso de palas, manoplas, aletas, tubos respiratorios, etc., no están permitidas. Las manos y pies deben ir descubiertos. La sanción por la infracción de esta regla es la descalificación. Las gafas de natación están permitidas

### **5.3 ESTILO**

5.3.1 El participante puede nadar en el estilo que desee. Está permitido caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. También se permite pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no está permitido utilizar estos elementos para progresar. La sanción por infringir esta norma es la descalificación.

### **5.4 DESARROLLO**

5.4.1 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

## **6. CICLISMO EN CARRETERA**

### **6.1 RECORRIDOS**

6.1.1 En el segmento ciclista del IV Triatlón de Tarazona y el Moncayo está permitido ir a rueda.

### **6.2 EQUIPAMIENTO**

6.2.1 El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en:

- ✚ Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente
- ✚ Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- ✚ Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- ✚ Número de dorsal en la bicicleta siempre visible por la parte izquierda.

6.2.2 Los participantes son responsables personalmente de que su equipo esté en condiciones reglamentariamente satisfactorias al comienzo de la prueba. Dentro del equipamiento se incluye el material de reparaciones y recambios, que sólo podrá ser transportado por el participante, y sólo durante la prueba.

6.2.3 Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:

- ✚ No más de 2 m. de longitud ni más de 75 cm de anchura.
- ✚ La distancia mínima desde el suelo al eje pedalier será de 24 cm.
- ✚ La línea imaginaria vertical que pase por la parte delantera del sillín deberá pasar entre 5 cm. por delante y 15 cm. por detrás del eje pedalier. Esta especificación no podrá ser modificada durante la competición.

- ✚ La distancia entre el eje pedalier y el centro de la rueda trasera será de entre 54 y 65 cm. Se podrán hacer excepciones para las bicicletas de corredores muy altos o muy bajos.
- ✚ No se permite el uso de carenados.
- ✚ No se permite utilizar ruedas con mecanismos que faciliten su aceleración. A esos efectos, el interior de las ruedas lenticulares opacas deberá ser fácilmente inspeccionable por un juez u oficial.
  
- ✚ El manillar deberá ser de curva tradicional en bicicletas de carretera o recto en bicicletas de montaña. No está permitido el uso de acoples.
- ✚ Cada rueda deberá contar con un freno.
  - Las ruedas deberán tener como mínimo 12 radios.
  - No está permitido el uso de elementos tales como portaequipajes , guardabarros, espejos retrovisores, banderas o cualquier otro que pueda representar peligro potencial en caso de caída.
  - No se permite la utilización de bicicletas tipo “cabra” .
  - No está permitido la utilización de bicicletas plegables o del servicio “Bicing”.

6.2.4 El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La sanción por violar esta norma es la descalificación, salvo en los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta en que se penalizará con la advertencia y si no rectifica, la descalificación. Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:

- ✚ Carcasa rígida, de una sola pieza y superficie deslizante.
- ✚ Cierre de seguridad.
- ✚ Las correas no pueden ser elásticas, y deben ir unidas a la carcasa en, al menos, tres puntos.
- ✚ Deben cubrir los parietales.

6.2.5 Otros equipamientos. Los recipientes que contengan comida o bebida para ser transportados por los participantes no podrán ser de materiales frágiles (vidrio, barro, etc.). No está permitido el uso de auriculares o teléfonos móviles.

6.2.6 La sanción por violar cualquiera de las reglas del presente apartado es la descalificación.

## 6.3 DESARROLLO DEL CICLISMO

6.3.1 No está permitido recibir ayuda exterior ni de otro participante durante el transcurso de la competición. La sanción por violar esta norma es la descalificación.

6.3.2 En la competición, no está permitido aprovechar la estela de un participante de diferente sexo.

6.3.3 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte de distancia de los mismos.

## **7. CARRERA A PIE**

### **7.1 EQUIPAMIENTO**

7.1.1 El equipamiento obligatorio para el segmento de carrera a pie consiste en:

- ✚ Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo.
- ✚ Un dorsal, suministrado por la organización, que debe ser totalmente visible por delante del participante.
- ✚ Cualquier otro elemento que el organizador, de acuerdo con el Delegado Técnico, considere oportuno (muñequeras, doble dorsal, etc.)

7.1.2 Está prohibido utilizar el casco durante el segmento de carrera a pie.

### **7.2 DESARROLLO**

7.2.1 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos metros.

## **8. HORARIOS DE CORTE**

Se establecen dos puntos de corte, con los siguientes horarios:

- El primero se encuentra en el segmento ciclista, estará situado en la rotonda dirección Vera de Moncayo por la ZF0524.PK2,7. (rotonda después de la subida desde Los Fayos). Los triatletas deberán llegar a este punto antes de 1h05´ desde la primera salida (aproximadamente las 16:35)
- El segundo punto de corte se ubica también en el segmento ciclista y estará situado en el paso por el punto kilométrico 22,1 cruce entre CV 610 con CV 609 Los triatletas deberán llegar a este punto antes de 1h50´ desde la primera segunda salida (aproximadamente a las 17:25)
- El tercero se ubica en el segmento de carrera a pie y estará situado en el paso de contra meta PK0.3. Los triatletas deberán llegar a este punto antes de las 3 horas desde la segunda salida (aproximadamente las 18:35)

El participante que no entre dentro de los cortes establecidos, será avisado por los oficiales o jueces, de que no puede continuar en el recorrido.

## **9. OTROS**

El Reglamento de competiciones de la Federación Española de Triatlón es el marco normativo de referencia.

Esta normativa, que está basada en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón (FETRI), actualizado en 2017, no es más que un extracto de dicho Reglamento.

Cualquier punto no contemplado en esta normativa se regirá por el Reglamento de Competiciones de la FETRI.



Todos los reglamentos y normativas de la FETRI se pueden consultar en la web [www.triatlon.org](http://www.triatlon.org)

Todos los participantes en la prueba están obligados a conocer y cumplir las normas particulares del reglamento de la competición, las del Reglamento de Competiciones de la FETRI, y las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable técnico de la prueba o las autoridades competentes, así como a seguir las indicaciones de los Jueces y Oficiales de la Competición, de la Guardia Civil, Protección Civil y voluntarios de la Organización